

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

San 🕍 Sebasti Comprometidos contigo

GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N.º 042-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de abril de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, y teniéndose como despacho el Oficio Múltiple n.º 014-2025/INFOM-PRE, ingresado por mesa de partes virtual, en fecha 08 de abril de 2025, remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional -INFOM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente:

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, mediante el Oficio Múltiple n.º 014-2025/INFOM-PRE, ingresado por mesa de partes virtual, en fecha 08 de abril de 2025, remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, por el qual se invita a participar en el Curso - Taller Especializado en "LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL SEGÚN LA LEY n.º 32269" aprobada el 20 de marzo de 2025, y publicada en el diario el Peruano DE ASUNTOS SOLIDA 22 de marzo de 2025, a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, en la Cuidad de Lima;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación del señor regidor, Jaime Baltazar Riveros Najarro en el Curso - Taller Especializado en "LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL 30% SEGÚN LA LEY n.º 32269" aprobada el 20 de marzo de 2025, y publicada en el diario el Peruano el día 22 de marzo de 2025, a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, en la Cuidad de Lima a realizarse los días 13, 14 y 15 de marzo de 2025, en la Cuidad de Lima;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 007-2025-CM-MDSS, de fecha 09 de abril de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la participación del señor regidor, Jaime Baltazar Riveros Najarro en el Curso - Taller Especializado en "LA APLICACIÓN DE LAS DIETAS AL 30% SEGÚN LA LEY n.º 32269" aprobada el 20 de marzo de 2025, y publicada en el diario el Peruano el día 22 de marzo de 2025, a realizarse los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, en la Cuidad de Lima. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



GERENCIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

San Sebastián
Comprometidos contigo

GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Gerencia Municipal Archivo

MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAI

Lic. Jacketh Jimehez Chuquitapa

MUNICIPAL DE SAUSEAST Allo Anticael Numez Castro

SCORETARIO GENERAL



Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



